MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022/ **/RASES-GRUCO-17.5**

Bucaramanga,

Capitan
FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES
JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO.
Bucaramanga, Santander.

ASUNTO: Notificación Supervisión y remisión copia contrato.

De manera atenta me permito enviar, copia en medio magnético (archivo "pdf" del Contrato No. **068-7-200091-22 (SFI 091)**, suscrito con la entidad **INSTITUTO NEUMOLÓGICO DEL ORIENTE S.A**. cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA ADULTO Y PEDIÁTRICO INCLUYE CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS DESCRITOS EN EL ACUERDO Nº 002 (ABRIL 27 DE 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 residentes en la ciudad de Bucaramanga, y algunos municipios de los Departamentos de Santander, Antioquia, Bolívar, Cesar y Boyacá. Igualmente, los servicios ordenados por Jueces de la Republica mediante acción de Tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico. Para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del contrato principal, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **12/08/2022** y fecha de término el **30/09/2022**.

Es competencia del Supervisor, reportar inmediatamente a esta dependencia cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Coordinación del contrato principal del proceso **PN RASES 5 MIC 032 2022** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo o expidiendo constancia de prestación servicio a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes o servicios.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Igualmente se debe hacer llegar al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 mensualmente (en los cinco primeros días de cada mes) los siguientes documentos:

- Informe de supervisión – 2BS-FR-0019 y Anexos según corresponda (Comunicaciones oficiales)
- Es obligación del supervisor del contrato, publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes.
- Entregar mensualmente, el informe de supervisión de manera física a la oficina de contratos, para que se anexe al acervo documental.

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento de Salud No. 5

Elaborado por: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Analista Contatos Rases No.5
Revisado por: CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo RASES No.5
Revisado por: CPS-04 BRIGGITT DAYANA JAIME
Abogada RASES No.5
Ubicación: C/CONTRATOS 2022/ PROCESO CONTRATACION DIRECTA/ACTA AVAL
Ubicación: Contratos 2022/Supervisiones 2022

"Humanismo y calidad, camino a la excelencia en la sanidad policial"
Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
www.policia.gov.co/disan